



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Adjudicación obras nuevos aseos en Campo de Fútbol Municipal de Mendavia.

Sustanciado procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ex artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a nuevos aseos en el Campo de Fútbol Municipal de Mendavia; de conformidad con la Memoria técnica valorada aprobada en fecha 21 de junio de 2017 por la Resolución precitada; cursadas en fecha 9 de agosto invitaciones a un total de once empresas con capacidad suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato y que figuran inscritas en el padrón del I.A.E. municipal en los epígrafes de Albañilería y pequeños trabajos de contrucción, se recibe un total de dos proposiciones y un escrito excusándose no poder presentar proposición por carga de trabajo suscrito por Cárcaba Obras y Servicios. Las dos proposiciones recibidas en plazo corresponden a la empresa Construcciones y Demoliciones, C.J. S.L. y Construcciones Sancho Hermanos S.L., cumpliendo ambas con la documentación que rige la presente contratación. No obstante, la propuesta económica de la primera mercantil supera el presupuesto de licitación máximo del contrato en 2.266,12 euros, por lo que dicha oferta debe ser desestimada. Figurando como único criterio de adjudicación de la licitación el del precio ofertado, de conformidad con el artículo 51.1.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos; en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar a la empresa Obras y Construcciones Sancho Hermanos, S.L. con C.I.F. B31566037, y domicilio social en calle Primicia, 12, 31587 de Mendavia, el contrato para la prestación de la obra consistente en "Nuevos aseos en el Campo de Fútbol Municipal de Mendavia"; con estricta sujeción a la Memoria Técnica Valorada redactada por el arquitecto técnico Víctor Ibarrola, de junio de 2017 y aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto y en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 7 de septiembre de 2017, cuyo importe total asciende a VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (20.885,03 €), IVA EXCLUIDO.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 25.270,88 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1 3423 06220000 "SERVICIOS CAMPO DE

"Denominaciones y Calidad"



FUTBOL", del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017.

3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de conformidad con los artículos 93.2.a) y 200 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
5. Las obras deberán de ser ejecutadas durante el mes de octubre del presente año.
6. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal.

Mendavia, 28 de septiembre de 2017

La Alcaldesa-Presidenta,

María Josefa Verano Elvira

